

LOS APOYOS, CONSIDERADOS DESDE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

Xabier Etxeberria Mauleon

XXI Congreso nacional de AETAPI

1. LA DIGNIDAD, SUSTRATO DE LOS DDHH

Tesis básica de la exposición

1.1. La dignidad inherente a la condición humana (a)

Definición de dignidad: cualidad de ser valor o fin en sí mismo...

Apunte histórico:

- Se ha aplicado decisivamente para clasificar a los humanos y legitimar la dominación.
- Clasificación hecha en función de identidades conexas con el nacimiento, con expresiones de capacidades / discapacidades y con conductas.
- Rasgos “acumulables” de la indignidad

1.1. La dignidad inherente a la condición humana (b)

La formulación moderna de la dignidad por el liberalismo:

- Dos rasgos básicos del liberalismo:
 - ✓ Imaginario individualista abstracto: metáfora de Hobbes
 - ✓ Individualismo propietario en la formulación de derechos universales: Locke
- Lo que implican:
 - ✓ Todos somos, en igualdad, individuos separados e independientes.
 - ✓ Que “entramos” en las relaciones contractuales que deseamos.
 - ✓ Manteniendo la independencia y autorrealizándonos.
- Formulación moral de la dignidad universal: Kant. Toda persona es digna, fin en sí, y reclama respeto. Derechos y deberes emanan de ella.

1.2. Las críticas a la formulación moderna de dignidad y derechos (a)

Críticas internas: No dirigidas al ideal sino a su efectucción social

- Primera crítica: no salen a la superficie, a la vida independiente en la sociedad, para disfrutar de los derechos, “todos los hombres”, sino colectivos minoritarios. Los demás siguen “enterrados”.
- Los colectivos marginados reclaman su derecho a emerger.
- Afinamiento de la crítica: no se les reconoce el derecho a salir asignándoles “discapacidades” ligadas al ejercicio de la racionalidad, lo que hiere la universalidad de la dignidad (Kant).
- Segunda crítica: no basta salir formalmente a la superficie, se precisan condiciones de igualdad → derechos sociales.

1.2. Las críticas a la formulación moderna de dignidad y derechos (b)

Las críticas de fondo. Se cuestionan las bases antropológicas: el ideal proyecta a la realidad el humano imaginado de Hobbes, independiente y autosuficiente, que ni existe ni puede existir.

Constitutivamente:

- Somos personas, todas y siempre, con *necesidades* vitales.
- Somos, por tanto, *dependientes*, para realizarnos, de apoyos personales e instrumentales: unos, recibidos, se asientan como capacidad; otros precisan ser reiterados; con concreciones que fluctúan entre las personas y a lo largo de la vida.
- Somos, por eso, *vulnerables*: por entornos no humanos y humanos; con vulnerabilidades que precisan apoyos.
- Somos también, todas, con *capacidades*: que precisan, todas, apoyos personalizados; para la vida realizada y para apoyar a otras.

1.3. La dignidad de las personas interdependientes

De lo precedente se desprenden estas conclusiones:

- Nuestros espacios de independencia se dan en *marcos relacionales y sociopolíticos de interdependencia*.
- Se da *siempre*: dependencia/independencia en la interdependencia; heteroautonomía.
- Dinamismo básico: receptividad responsiva
- Reto de que la interdependencia ineludible sea *ética*, respetuosa de la *dignidad*
- La identidad personal como identidad narrativa: concreción de las interdependencias vividas; trabadas por los sujetos interdependientes.
- ❖ En coherencia con ello, los derechos humanos mismos son interdependientes en su indivisibilidad

2. LOS APOYOS A LAS PERSONAS: DESDE LA DIGNIDAD, EN LA INTERDEPENDENCIA

2.1. Apoyos del no hacer como respeto a la dignidad de la persona: no dañar (a)

El no hacer del respeto

- El no hacer del respeto es empoderador.
- El no hacer *a* ellas como hacer *con* ellas frente a las injusticias
- El no hacer que veta el hacer paternalista
- La discreta presencia de la interdependencia en el no hacer

2.1. Apoyos del no hacer como respeto a la dignidad de la persona: no dañar (b)

La acogida de la vulnerabilidad

- Acoger a la persona dañada, herida.
- Quien es herida en su dignidad es *siempre* víctima, con su derecho a la reparación y restauración.
- En quien causa la herida con consciencia hay culpabilidad, que debe reconocer ante la víctima, y reparar.
- Si en el victimario hay ignorancia invencible, debe abrirse al impacto de la víctima: no a la culpabilidad, sino a la responsividad reparativo-restauradora.
- Todo el entorno de la víctima está llamado a un impacto que abre a la solidaridad y a los apoyos restauradores.

2. 2. Apoyos activos, en la interdependencia, al disfrute de los derechos (a)

Los buenos apoyos del *hacer* y el referente de la *dignidad*
Momentos institucional y relacional: la interdependencia.

La perspectiva de independencia estricta en los apoyos

El enfoque de independencia-autonomía...

Sus supuestos liberales de fondo...

Sus carencias antes señaladas...

2. 2. Apoyos activos, en la interdependencia, al disfrute de los derechos (b)

Apoyos en la interdependencia

- Exclusión de la interdependencia de dominación e intención de enriquecimiento *mutuo*...
- Ruptura de la unidireccionalidad del dar → recibir...
- Resignificación de la condición de dependencia, insertada en las interdependencias...
- Variante contextual de las interdependencias...
- Modelo de atención centrado en la relación, más que en la atención a la persona que se atiende...
- Reconfiguración de las asimetrías en las relaciones de apoyo...
- Dinamismos entrelazados en el dar y recibir...

Dos apuntes para acabar

- El momento contractual profesional en las relaciones de interdependencia.
- Los apoyos como *cuidados* en situaciones de relevante y sostenida vulnerabilidad, también en la interdependencia.

¡Gracias!